



RESOLUCION R-N° 0861-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 14 AGO 2025

Expte. N° 77/2025-SOSM-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Director de Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el pago de las horas extras cumplidas por choferes de la Sección Automotores de la mencionada Dirección, con motivo de las Misiones Oficiales realizadas para autoridades, docentes y estudiantes de distintas Facultades, Dependencias y Sedes Regionales durante los meses de junio de 2025 (parcial) y julio de 2025.

QUE se adjunta informe con el detalle de las horas cumplidas por los agentes de dicha Sección para su liquidación.

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° de la Resolución R-N° 1284-2007 se autoriza a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a considerar la totalidad de las horas extras desarrolladas por el personal del Servicio de Automotores de la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, hasta tanto se emitan las normas específicas por la actividad que el personal desempeña.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de las horas extras cumplidas en jornadas hábiles e inhábiles por los siguientes choferes de la Sección Automotores de la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, con motivo de las Misiones Oficiales realizadas para diferentes Facultades, Dependencias y Sedes Regionales de esta Universidad durante los meses de junio de 2025 (parcial) y julio de 2025:

- Joaquín Francisco AGÜERO
- Lucas Martín CISNERO
- Julio César DIAS
- Hugo Rubén HERRERA
- Juan Pablo OJEDA

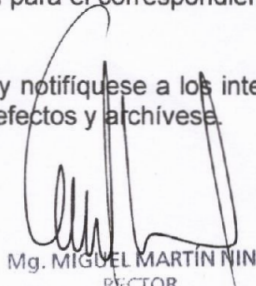
ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en el inciso 1 - GASTOS EN PERSONAL del Presupuesto de la Universidad para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA